



**RESOLUCIÓN No. 325**

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2016 cuyo objeto es la Implementación de Soluciones Fotovoltaicas Individuales de 750 Wp, para Usuarios de 26 Veredas del Municipio de Miraflores Departamento del Guaviare”.

El Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada - **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, en uso de sus atribuciones en uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por los Estatutos Sociales y en lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2010 de Junta Directiva, Manual Interno de Contratación y,

**CONSIDERANDO**

Que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dio inicio al proceso de Convocatoria Publica No. 003 de 2016, y en aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, se publicó un documento base de invitación, puesto a consideración de los interesados en el proceso para que presentaran sus observaciones.

Que el proceso que aquí se determina adjudicar, tiene por objeto la “Implementación de Soluciones Fotovoltaicas Individuales de 750 Wp, para Usuarios de 26 Veredas del Municipio de Miraflores Departamento del Guaviare”.

Así mismo, la contratación se surte como medida de buena administración dentro del marco del Contrato Interadministrativo 064 de 2016, suscrito entre **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y el **IPSE**; cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo de Asistencia Técnica para la Implementación de Proyectos Energéticos con Fuentes Convencionales y No Convencionales de Energía para Localidades del Departamento de Guaviare y Casanare”.

El cronograma establecido para el proceso fue el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de los Documento Base de Invitación	1 de Noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Página Web: <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a></li> <li>▪ Secretaria de Gerencia: Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada</li> </ul>
Visita obligatoria	3 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar: Institución Educativa francisco de Paula Santander, Vereda Buenos Aires, Municipio de Miraflores, Departamento del Guaviare.</li> <li>• Hora: 9:00 am</li> </ul>
Presentación de observaciones al Documento Base de Invitación	Desde el 1 de Noviembre hasta el 4 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Email: <a href="mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com">secretariaelectrovichada@gmail.com</a></li> <li>▪ Secretaria de Gerencia: Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada</li> <li>▪ Horario de recepción de observaciones: hasta las 4:30 p.m. 4 de Noviembre de 2016.</li> </ul>
Respuestas a las observaciones	8 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Página Web: <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a></li> <li>▪ Secretaria de Gerencia: Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada</li> </ul>
Entrega de Propuestas y Cierre de la SOLICITUD		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrega de propuestas: Oficina de atención al usuario</li> </ul>

**“PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS”**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsede Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)

Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

E-mail: [compras@electrovichada.com.co](mailto:compras@electrovichada.com.co)

Teléfono: (8) 565 43 78



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: \*20162600012895\*

Fecha: 17-11-2016

PUBLICA DE OFERTAS PUBLICA	10 de Noviembre de 2016	<p>Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.</p> <p>Las propuestas serán radicadas mediante el sistema documental ORFEO.</p> <p>Hora Cierre. 4:30 p.m. 10 De Noviembre 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diligencia para levantamiento de acta de cierre: Despacho de Jurídico - Hora: 4:30 p.m.</li> </ul>
Evaluación de las Propuestas y publicación de informe de evaluación	Desde el 10 al 15 de Noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Página Web: <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a></li> <li>▪ Secretaria de Gerencia: Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada</li> </ul>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	16 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Email: <a href="mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com">secretariaelectrovichada@gmail.com</a></li> <li>▪ Oficina de atención al usuario: Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.</li> <li>▪ Horario de recepción de observaciones: Desde la 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.</li> </ul>
Respuestas de observaciones al informe de evaluación de ofertas y audiencia de adjudicación	17 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Despacho de Gerencia Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada</li> <li>Hora: 4:00 p.m.</li> </ul>
Notificaciones a los oferentes	18 de noviembre de 2016 – La notificación se hará en estrados o de forma personal al adjudicatario e, igualmente, se publicará el acto de adjudicación en la página web de la entidad.	La notificación se hará en estrados o de forma personal en la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.
Suscripción y Legalización del Contrato	18 de noviembre de 2016	Despacho de Gerencia - Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.
Entrega y aprobación de garantías	21 de noviembre de 2016	Oficina Jurídica ElectroVichada - Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.

Que el día 1 de noviembre de 2016, se expidió la adenda número 1 al proceso de selección 003 de 2016, con el fin de efectuar claridad sobre la homologación técnica de los estudios previos del contrato interadministrativo 064 de 2016, suscrito entre el ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y el IPSE.; modificación a las garantías a exigir con ocasión de la suscripción del contrato y claridad efectuar claridad sobre el plazo de ejecución del contrato, en la medida de hacer énfasis en la aplicación de la matriz de riesgo vinculada al citado contrato interadministrativo 064 de 2016.

Que se realizaron las etapas procedimentales establecidas en el DBI, en la fecha y horas programadas, tales como la visita obligatoria. Así mismo, se garantizó el cumplimiento en rigor, de los plazos para la recepción de observaciones al DBI.

**"PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS"**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsede Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)

Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

E-mail: [compraselectro@gmail.com](mailto:compraselectro@gmail.com)

Teléfono: (8) 565 43 78



Que el día 10 de noviembre de 2016, a las 4:30 PM, se efectuó el cierre de la convocatoria 003 de 2016, presentándose la unión temporal HG Solar Systems, conforme consta en el Acta de Cierre, publicada en la página web de la empresa, en la dirección electrónica [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co).

Que mediante la Resolución No. 313 del 11 de noviembre de 2016; se nombró el comité para la Evaluación del Proceso de Convocatoria 003 del 2016.

Que el comité evaluador designado, presentó la Evaluación de las propuestas y publicación de informe de evaluación el día 15 de noviembre de 2016, en el cual halló hábil al proponente y así mismo, recomendó continuar con el proceso.

Que el comité evaluador designado el día 17 de noviembre de 2016, presento informe final respuesta de observaciones al informe de evaluación de ofertas, dando los siguientes resultados:

3. 1 PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
PT = PET + PEE			
PT = Puntaje total obtenido por el proponente (Máximo 100 puntos)			
ITEM	PARÁMETRO	PUNTAJE TOTAL MAX	PUNTAJE ASIGNADO AL OFERENTE
1	Pujante definitivo obtenido por el proponente en la evaluación técnica PET	70	70
2	Puntaje obtenido por el proponente en la evaluación económica PEE	30	30
3	TOTAL		100

3.2 EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD			
PET= PF + ET			
PET =Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación técnica (Máximo 70 puntos)			
ITEM	PARÁMETRO	PUNTAJE TOTAL MAX	PUNTAJE ASIGNADO AL OFERENTE
1	PF = Presentación de las fichas de buenas prácticas de ingeniería	70	40
2	ET= Equipo de Trabajo	30	30
3	TOTAL		70

Que de acuerdo a lo anterior el comité evaluador recomienda a la alta gerencia dar continuidad con el proceso de convocatoria pública 003/2016

Que conforme con lo determinado en la evaluación, se debe precisar que según lo dispuesto en la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de la Haya de 5 de octubre de 1961,



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: \*20162600012895\*

Fecha: 17-11-2016

advirtiendo que tanto Estados Unidos de Norteamérica y Colombia son miembros, se constata la validez jurídica de los documentos aportados por el oferente, los cuales vienen acompañados con apostilla.

Que habiendo dado aplicación a los principios establecidos en el Manual de Contratación y en especial de los principios de selección objetiva, transparencia, planeación, economía, eficiencia responsabilidad y publicidad, los principios de la función administrativa y gestión fiscal contenidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. procede a la adjudicación del proceso de selección Solicitud Pública de Ofertas 003 de 2016.

De acuerdo con lo anterior el Representante Legal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Solicitud Pública De Ofertas No. 003 de 2016, cuyo objeto es "Implementación de Soluciones Fotovoltaicas Individuales de 750 Wp, para Usuarios de 26 Veredas del Municipio de Miraflores Departamento del Guaviare" a la Unión Temporal **HG SOLAR SYSTEMS**, integrada por las empresas **HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**. Identificada con el NIT 900694164-1 y la empresa **SYNTHESIS POWER CORPORATION**, proponente extranjero domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con los documentos aportados en la oferta.

La presente adjudicación se efectúa de acuerdo a la suma y plazo propuesto en la oferta económica y técnica y, conforme las exigencias contenidas en el DBI.

La representación legal de Unión Temporal **HG SOLAR SYSTEMS** se radica en cabeza de **HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.94.062.740 de Cali (Valle).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del contrato correspondiente a la presente adjudicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente al representante legal del adjudicatario, en los términos y formas establecidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto es irrevocable y contra él no procede ningún recurso y su impugnación podrá surtirse bajo el ejercicio de los medios de control establecidos en el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso administrativo de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Dada en Puerto Carreño, el día Jueves, 17 de Noviembre de 2016.

**ELIAS PEREZ NARANJO**  
Gerente ELECTROVICHADA S.A. ESP

**"PRODUCIMOS BUENAS ENERGIAS"**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsede Santa Rosalía y Camuribo (Vichada)

Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

E-mail: [compraselectro@gmail.com](mailto:compraselectro@gmail.com)

Teléfono: (8) 565 43 78